

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS****Acuerdo del Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas de aprobación definitiva del informe de fiscalización del Ayuntamiento de Amurrio, 2019, adoptado en sesión de 19 de julio de 2021**

El Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas en sesión celebrada el día 19 de julio de 2021, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

Aprobar con carácter definitivo el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Amurrio, 2019, que figura como anexo al presente Acuerdo.

Disponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.2 de la Ley 1/1988 del TVCP/HKEE, la publicación de sus conclusiones en los boletines oficiales correspondientes.

Vitoria-Gasteiz, a 19 de julio de 2021

El Presidente del TVCP

JOSÉ LUIS BILBAO EGUREN

El Secretario General del TVCP

JULIO ARTETXE BARKIN

ANEXO**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AMURRIO, 2019**

Abreviaturas.

AES: Ayudas de Emergencia Social.

AG: Administración General.

BOTHA: Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

CAPV: Comunidad Autónoma del País Vasco.

DFA: Diputación Foral de Álava.

EELL: Entidades Locales.

FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

FOFEL: Fondo Foral de Financiación de Entidades Locales.

IBI: Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

IAE: Impuesto sobre Actividades Económicas.

ICIO: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

IIVTNU: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

IVTM: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

LRBRL: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

NF: Norma Foral.

NNSS: Normas Subsidiarias.

OA: Organismo Autónomo.

OEP: Oferta de Empleo Público.

OF: Orden Foral.

PGOU: Plan General de Ordenación Urbana.

PIB: Producto Interior Bruto.

RD: Real Decreto.

RPT: Relación de Puestos de Trabajo.

RSU: Residuos Sólidos Urbanos.

RTGG: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

THA: Territorio Histórico de Álava.

TVCP: Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

I. Introducción

EITVCP, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1988, de 5 de febrero, y en el Plan de Trabajo aprobado por el Pleno, ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Amurrio para el ejercicio 2019.

Esta fiscalización comprende los siguientes aspectos:

– Legalidad: Revisión del cumplimiento de la normativa aplicable en las áreas de presupuesto, ingresos de derecho público, endeudamiento y operaciones financieras, personal, contratación de obras, servicios y suministros, y concesión de subvenciones. Dicha revisión comprende el ejercicio de fiscalización, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que se estimen necesarias, por tener incidencia en el fiscalizado.

– Contabilidad: Conformidad de la Cuenta General con los principios contables que le son de aplicación. La Cuenta General contiene el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria de la sociedad pública municipal, así como los indicados estados y la liquidación de los presupuestos con datos consolidados del Ayuntamiento y de su OA.

– El alcance del trabajo no ha incluido un análisis específico sobre la eficacia y eficiencia del gasto ni sobre los procedimientos de gestión. No obstante, los aspectos parciales que han surgido en la fiscalización están comentados en el epígrafe III de este informe.

– Análisis financiero de la situación económica del Ayuntamiento.

El municipio de Amurrio, con una población de 10.350 habitantes a 1 de enero de 2019, integra en su organización, además del Ayuntamiento, el OA Fundación Municipal de Música de Amurrio y la sociedad pública Amurrio Bidean, SA, participada al 100 por ciento.

Además, forma parte de la Cuadrilla de Ayala (servicios de gestión de RSU y promoción económica y empleo, entre otros) y de los consorcios Kantauriko Urkidetza (gestión del ciclo integral del agua) y Haurreskolak (gestión de guarderías infantiles).

II. Opinión**II.1. Opinión sobre el cumplimiento de la legalidad.**

Personal.

1. El Ayuntamiento ha venido recurriendo a la realización de contrataciones temporales para cubrir necesidades estructurales de plantilla de la escuela artística municipal. Ello ha provocado que en el año 2019 siete trabajadoras pasaran a adquirir la condición de personal laboral indefinido no fijo.

Contratación.

2. El Ayuntamiento contrató en el ejercicio 2019 gastos correspondientes al suministro de energía eléctrica, por un total de 345.242 euros, eludiendo los requisitos relativos al procedimiento de adjudicación, e incumpliendo los principios de publicidad y concurrencia. La mencionada contratación debería haberse ajustado a la tramitación prevista para los contratos sujetos a regulación armonizada.

3. El Ayuntamiento ha ejecutado gastos correspondientes a la gestión del polideportivo Bañueta en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019, por importe de 327.575 euros, una vez finalizada la vigencia del correspondiente contrato, hasta la entrada en vigor de la nueva adjudicación.

4. Durante el ejercicio 2019 el Ayuntamiento ejecutó gastos correspondientes a dos servicios, por 136.993 euros, una vez finalizada la vigencia de los correspondientes contratos.

En opinión de este Tribunal, excepto por los incumplimientos señalados en los párrafos 1 a 4, las entidades que integran la Cuenta General del Ayuntamiento de Amurrio han cumplido razonablemente en el ejercicio 2019 la normativa legal que regula su actividad económico-financiera.

II.2. Opinión sobre las Cuentas Anuales.

1. Los ajustes que afectan al RTGG y al Patrimonio Neto consolidados del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2019, son los siguientes:

CONCEPTO	MILES DE EUROS			
	RTGG	PATRIMONIAL		
		ACTIVO	PASIVO	PATR. NETO
Tasas de recog., transp. y elimin. de RSU de 2016 y 2017	705	705	—	705
Tasas por entrada de vehíc. y reservas apar. contab. en exceso	(56)	(56)	—	(56)
Tasas por aprov. especial suelo, subsuelo o vuelo, sin contabilizar	—	211	—	211
Déficit 2019 del polideportivo Bañueta sin contabilizar	—	—	140	(140)
Corrección estimación saldos de dudoso cobro	—	358	—	358
Facturas pendientes de imputar al presupuesto	(413)	—	—	—
Saldos de acreedores extrapresupuestarios pendientes de regularizar	80	—	(80)	80
Saldos de acreedores presupuestarios pendientes de regularizar	291	—	(291)	291
TOTAL	607	1.218	(231)	1.449

2. El Ayuntamiento no ha practicado las liquidaciones del IIVTNU desde el año 2015, ni ha aprobado hasta el ejercicio 2020 las tasas por la prestación del servicio de recogida, transporte y eliminación de RSU correspondientes a 2019, por importe de 395.839 euros, por lo cual estos ingresos no han sido registrados contablemente.

3. La Cuenta General no informa sobre el compromiso existente con respecto al pago aplazado del precio de compra de una parcela, por 797.562 euros, a los que hay que añadir los intereses devengados desde el 30 de setiembre de 2006.

En opinión de este Tribunal, excepto por las salvedades que se detallan en los párrafos 1 a 3, las cuentas de las entidades que integran la Cuenta General del Ayuntamiento de Amurrio expresan, en todos los aspectos significativos, la actividad económica del ejercicio 2019, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

III. Consideraciones sobre los sistemas de control interno y procedimientos de gestión

En este apartado se señalan tanto deficiencias que no afectan de manera relevante al cumplimiento de los principios que rigen la actividad económico-financiera, como aspectos procedimentales que se ponen de manifiesto para la mejora de la gestión.

III.1. Presupuesto y contabilidad.

– La aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2019 no se realizó antes del día 31 de diciembre del año 2018, según exige la normativa presupuestaria de aplicación.

– La Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 no se ha sometido al Pleno para su aprobación hasta el 26 de noviembre de 2020.

– Las liquidaciones presupuestarias del Ayuntamiento y de la Fundación Municipal de Música de Amurrio solo incorporan de forma individualizada parte de la documentación exigida por la normativa presupuestaria de aplicación, presentándose el resto con los datos consolidados de ambas entidades.

– El resto de Estados y Cuentas Anuales que integran la Cuenta General tampoco se elaboran de forma individualizada, únicamente se presentan consolidados.

– En el cálculo del resultado presupuestario ajustado se han considerado las desviaciones de financiación acumuladas al cierre, por 193.536 euros, y no las desviaciones del ejercicio. Con respecto a estas últimas son positivas por 107.065 euros y no de signo negativo por 77.038 euros, lo que supone que el resultado presupuestario ajustado es superior al presentado en la liquidación en 86.471 euros. El RTGG no se ve afectado por las correcciones señaladas.

– Con respecto al cumplimiento de la regla de gasto, el cálculo incluido en la Cuenta General de 2019 se realiza tomando en consideración importes presupuestados y no gastos realmente ejecutados, concluyendo, erróneamente, que no se supera el límite legal y que no es preceptivo aprobar un plan económico-financiero. El informe de intervención referido al presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 sí pone de manifiesto el incumplimiento de la regla de gasto y el 24 de setiembre de 2020 el Pleno ha aprobado un plan económico financiero para el indicado año y el siguiente.

– Las plantillas presupuestarias del Ayuntamiento y del OA Fundación Municipal de Música de Amurrio no relacionan las dotaciones crediticias ordenadas por retribuciones básicas, complementos de destino y complementos específicos.

III.2. Personal.

– La RPT del Ayuntamiento no incluye un puesto de trabajo denominado Tesorería, reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, siendo ello preceptivo por estar la Secretaría municipal clasificada en clase segunda.

– La RPT del OA Fundación Municipal de Música de Amurrio no indica si los puestos están reservados a funcionarios, a personal laboral fijo o a personal eventual, ni el perfil lingüístico asignado y su fecha de preceptividad.

– Todos los puestos de la indicada RPT están vacantes. La Fundación Municipal de Música de Amurrio cubre todas sus necesidades de personal mediante contrataciones temporales, siendo la antigüedad media de la plantilla, al cierre de 2019, de 15 años.

III.3. Transferencias y subvenciones concedidas.

El Ayuntamiento no dispone de un plan estratégico de subvenciones que concrete los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

III.4. Contratación.

El Ayuntamiento no ha dictado las instrucciones requeridas para clarificar la relación entre los gestores municipales y el personal de las empresas adjudicatarias de contratos de servicios, para evitar actos que pudieran considerarse como determinantes para el reconocimiento de una relación laboral.

Expedientes de contratación.

En la revisión de siete contratos en vigor en el año fiscalizado, se han detectado los siguientes aspectos:

– En tres contratos (expedientes 3, 4 y 7), adjudicados por 1,4 millones de euros, se han detectado las siguientes deficiencias en los criterios de adjudicación incluidos en los pliegos:

* Un contrato (expediente 4) incluía como criterio de adjudicación la introducción de mejoras técnicas, sin que se concretase sobre qué elementos y en qué condiciones quedaba autorizada su presentación.

* En aplicación de la fórmula incluida en los pliegos de un contrato (expediente 7), un precio que igualase el tipo de licitación obtendría una puntuación positiva en la valoración del criterio oferta económica. En otros dos contratos (expedientes 3 y 4), se establecen umbrales de saciedad en la valoración de dicho criterio, desincentivando la obtención de ofertas más económicas.

– Los pliegos de dos contratos (expedientes 1 y 7), adjudicados por 677.833 euros, no incorporan algunas advertencias o informaciones exigidas por la Ley 3/2016, de 7 de abril, para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública. Además, las resoluciones de adjudicación de los indicados contratos y de otro (expediente 2), adjudicado por 833.615 euros, no incluyen información sobre el convenio colectivo aplicable, según exige la mencionada norma.

– En el cálculo del importe de la garantía definitiva de tres contratos (expedientes 3, 4 y 7), adjudicados por 1,4 millones de euros, se consideró una única anualidad y no el plazo total de ejecución de los contratos, de cuatro años. En un caso (expediente 4) el precio consignado, tanto en la resolución de adjudicación como en el contrato formalizado, correspondía, asimismo, a una única anualidad.

– Se produjo un retraso de año y medio en la recepción de una obra (expediente 1), habiendo sido el plazo de ejecución de 5 meses, sin que consten actas de suspensión o aprobación de ampliaciones de plazo.

– En otro caso (expediente 2), una vez vencido el plazo de ejecución de las obras, de 4 meses, se adoptó acuerdo de ampliar dicho plazo en otros 4 meses, produciéndose posteriormente un retraso de 5 meses en la recepción de los trabajos, sin que conste aprobación de nuevas ampliaciones de plazo o imposición de penalidades al contratista. La reducción del plazo de ejecución había sido uno de los criterios de adjudicación incluidos en los pliegos.

Gastos sin expediente de contratación administrativa.

– El Ayuntamiento contrató, en el ejercicio 2019, gastos correspondientes a un suministro y un servicio, por un total de 78.509 euros, sin tramitar los preceptivos procedimientos que, dados los importes, pudieran ser abiertos simplificados abreviados.

– Durante el ejercicio 2019 el Ayuntamiento ejecutó gastos correspondientes a un servicio, por importe de 33.545 euros, una vez finalizada la vigencia del correspondiente contrato.

III.5. Otros.

– El Ayuntamiento no ha constituido un depósito en una cuenta especial a su nombre, con el 15 por ciento del importe de todos los usos y aprovechamientos montanos que devenguen ingresos económicos, del cual sólo se podrá disponer para inversiones relacionadas con la mejora de montes. En el ejercicio 2019 el importe a destinar a dicho fondo de mejoras ascendió a 84.146 euros.

IV. Análisis Financiero

La evolución de las principales magnitudes liquidadas por el Ayuntamiento y su OA en los últimos ejercicios se detalla en el siguiente cuadro:

	EN MILES DE EUROS			EN EUROS / HABITANTE		
	AÑO			AÑO		
	2017(*)	2018(*)	2019	2017	2018	2019
Impuestos directos, indirectos y tasas (caps. 1, 2 y 3)	4.595	4.791	5.109	447	466	494
Transferencias y subvenciones corrientes (cap. 4)	6.286	6.379	7.053	611	620	681
Ingresos patrimoniales (cap. 5)	157	500	718	15	48	69
A. Ingresos corrientes	11.038	11.670	12.880	1.073	1.134	1.244
Gastos de personal (cap.1)	4.325	4.559	4.803	420	443	464
Compras de bienes corrientes y servicios (cap. 2)	4.239	4.219	4.569	412	410	441
Transferencias y subvenciones corrientes (cap. 4)	1.507	1.556	1.629	147	151	157
B. Gastos de funcionamiento	10.071	10.334	11.001	979	1.004	1.062
Ahorro bruto (A-B)	967	1.336	1.879	94	130	182
— Gastos financieros (cap. 3)	—	—	—	—	—	—
Resultado corriente	967	1.336	1.879	94	130	182
— Amortización préstamos (cap. 9)	202	122	122	20	12	12
Ahorro neto	765	1.214	1.757	74	118	170
Enajenación de inversiones reales (cap. 6)	37	21	79	3	2	8
Subvenciones de capital recibidas (cap. 7)	730	1.004	443	71	97	43
— Inversiones reales (cap. 6)	2.595	1.084	1.231	252	105	119
— Subvenciones de capital concedidas (cap. 7)	67	55	15	6	5	2
Resultado de operaciones de capital	(1.895)	(114)	(724)	(184)	(11)	(70)
Resultado de operaciones no financieras (caps. 1 a 7)	(928)	1.222	1.155	(90)	119	112
Remanente de Tesorería	5.315	6.244	7.151	516	607	691
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	5.204	6.055	6.853	506	589	662
Endeudamiento	244	122	—	24	12	—

(*) Datos no fiscalizados por el TVCP.

Ingresos Corrientes: Aumentan un 6 por ciento en 2018 con respecto al ejercicio anterior, registrando un incremento adicional superior al 10 por ciento en 2019, dando como resultado una variación total positiva cercana al 17 por ciento en el periodo considerado. Destacan las siguientes variaciones:

– **Impuestos directos e indirectos, tasas y otros ingresos:** La evolución es similar a la experimentada por los ingresos corrientes en su conjunto, aunque tanto las variaciones interanuales (4 por ciento y 7 por ciento) como el incremento total habido en el periodo analizado

(11 por ciento) son más moderadas. El indicado incremento está asociado al ICIO y a las tasas correspondientes al servicio de recogida, transporte y eliminación de RSU y al aprovechamiento especial por entradas de vehículos a través de las aceras. En el caso de esta última tasa la variación no es real sino debida a que en 2019 se contabilizan ingresos duplicados y se contabiliza, asimismo, el padrón correspondiente a 2018, ejercicio en que no se registraron ingresos por este concepto. En el caso de los RSU el incremento producido tampoco es real sino debido a que en los ejercicios 2017 y 2018 solo se contabilizaron parte de los ingresos.

— Transferencias y subvenciones corrientes: Estos ingresos aumentan un 12 por ciento en el periodo considerado debido, fundamentalmente, al incremento registrado en 2019. Hay que matizar, sin embargo, que dicho incremento se debe, en parte, a la modificación en el ejercicio 2018 de los criterios aplicados en la contabilización de los fondos de financiación de las AES, que incide en el registro de menores ingresos en el indicado ejercicio. Por lo demás, el incremento experimentado por los ingresos en el periodo analizado se debe, principalmente, a la evolución de los ingresos correspondientes a la participación en tributos concertados (FOFEL).

Gastos de funcionamiento: Registran un aumento del 9 por ciento en el periodo considerado, inferior en ocho puntos al experimentado por los ingresos corrientes. Los aspectos más significativos por capítulo presupuestario son los siguientes:

— Gastos de personal: Experimentan incrementos interanuales superiores al 5 por ciento en el periodo considerado, situándose la variación total del gasto en el 11 por ciento. El incremento experimentado en 2019 se debe, fundamentalmente, al incremento salarial aplicado, así como a la modificación de los complementos de destino de determinados puestos y al aumento del gasto correspondiente a personal contratado a través de planes de empleo.

— Compra de bienes corrientes y servicios: El gasto por este concepto apenas varía en 2018 con respecto al ejercicio anterior, pero en 2019 experimenta un aumento del 8 por ciento. Inciden sobre dicho incremento el gasto correspondiente al déficit de gestión del polideportivo en el año 2017, por 106.688 euros y otros abonos realizados a la empresa gestora del mismo, así como, en menor medida, el aumento experimentado por los gastos de suministro de energía eléctrica y de reparación y conservación del inmovilizado.

— Transferencias y subvenciones corrientes: El gasto por este concepto aumenta un 3 por ciento en el ejercicio 2018 con respecto al ejercicio precedente, produciéndose un nuevo incremento del gasto en 2019 que sitúa la variación total del periodo en el 8 por ciento. Incide especialmente sobre dichos incrementos la evolución de las aportaciones a la Cuadrilla de Ayala, que suponen cerca del 25 por ciento de los gastos totales del capítulo en los ejercicios analizados.

Ahorro bruto y ahorro neto: Ambas magnitudes presentan un saldo positivo en los tres ejercicios del periodo analizado y muestran, además, una evolución creciente, que sitúa la variación total del periodo en aumentos del 94 por ciento y del 130 por ciento, respectivamente, pasando de suponer un 9 por ciento y un 7 por ciento sobre los ingresos corrientes en el ejercicio 2017 a representar el 15 por ciento y el 14 por ciento de los mismos en 2019.

Resultado de operaciones de capital: Esta magnitud presenta un saldo negativo en todo el periodo analizado, si bien el ahorro neto generado a lo largo del mismo alcanza a cubrir dicho déficit de operaciones de capital.

Resultado de operaciones no financieras: Es negativo en 2017, pero pasa a ser positivo en los otros dos ejercicios analizados debido, en gran parte, a la reducción del gasto por inversiones reales.

Remanente de Tesorería: Presenta una evolución ascendente, situándose en cifras cercanas a los 7 millones de euros al final del periodo analizado, ello sin considerar los ajustes propuestos por este tribunal, que elevan dicha magnitud hasta los 7,6 millones de euros.

Endeudamiento: Las operaciones vivas al inicio del periodo se amortizan totalmente a lo largo del mismo, por lo que no hay endeudamiento al cierre de 2019.

Conclusión: El Ayuntamiento presenta una situación económica saneada, con recursos suficientes para mantener su normal funcionamiento y poder afrontar futuras inversiones sin necesidad de recurrir a nuevo endeudamiento, si bien conviene señalar que en 2020 se prevé una importante disminución de los ingresos, tanto de la recaudación propia como de la participación en tributos concertados, por efecto de la pandemia del COVID-19.

Estabilidad presupuestaria: La Intervención del Ayuntamiento emitió informe verificando el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública. Dicho informe, referido al Ayuntamiento y a su OA, constata lo siguiente, con respecto a la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2019:

– Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al obtener un superávit de operaciones no financieras en términos consolidados.

– Cumplimiento de la regla de gasto, dado que la variación del gasto computable, con respecto al ejercicio 2018 no superó la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española (2,7 por ciento) (ver III.1).

– Cumplimiento del objetivo de deuda pública, dado que el Ayuntamiento no estaba endeudado al cierre de 2019.

V. Cuentas Anuales

V.1. Ayuntamiento y Fundación Municipal de Música de Amurrio.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

Miles de euros

INGRESOS	PRESUPUESTO			DCHOS. LIQUID.	COBROS	PDTE. COBRO	% EJEC.
	INICIAL	MODIF.	DEFIN.				
1. Impuestos directos	3.078	—	3.078	3.057	1.514	1.543	99%
2. Impuestos indirectos	390	—	390	395	109	286	101%
3. Tasas y otros ingresos	1.964	—	1.964	1.657	1.131	526	84%
4. Transferencias corrientes	6.721	116	6.837	7.053	7.053	—	103%
5. Ingresos patrimoniales	699	—	699	718	705	13	103%
6. Enajenación de inversiones reales	—	—	—	79	65	14	N/A
7. Transferencias de capital	1.648	547	2.195	443	443	—	20%
8. Activos financieros	10	1.744	1.754	9	9	—	(*) 90%
9. Pasivos financieros	1.744	(1.744)	—	—	—	—	N/A
TOTAL INGRESOS	16.254	663	16.917	13.411	11.029	2.382	79%

(*) En el cálculo de porcentaje de ejecución se ha corregido el efecto de la financiación con Remanente de Tesorería.

Miles de euros

GASTOS	PRESUPUESTO			OBLIG. RECON.	PAGOS	PDTE. PAGO	% EJEC.
	INICIAL	MODIF.	DEFIN.				
1. Gastos de personal	5.153	—	5.153	4.803	4.695	108	93%
2. Compra bienes corrientes y servicios	5.286	33	5.319	4.569	4.396	173	86%
3. Gastos financieros	2	—	2	—	—	—	0%
4. Transferencias corrientes	1.797	(22)	1.775	1.629	1.310	319	92%
6. Inversiones reales	3.803	694	4.497	1.231	1.166	65	27%
7. Transferencias de capital	76	(42)	34	15	15	—	44%
8. Activos financieros	15	—	15	10	10	—	67%
9. Pasivos financieros	122	—	122	122	122	—	100%
TOTAL GASTOS	16.254	663	16.917	12.379	11.714	665	73%

VARIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS

Miles de euros

	PDTE. INICIAL	ANULAC.	COBROS/PAGOS	PDTE. FINAL
Saldos pendientes de cobro	3.349	441	2.315	593
Saldos pendientes de pago	1.082	8	705	369
RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS		(433)		

ESTADO DE CRÉDITOS DE COMPROMISO

Miles de euros

	2020	2021	2022	TOTAL
6. Inversiones reales	800	—	—	800
7. Transferencias de capital	180	52	51	283
TOTAL	980	52	51	1.083

RESULTADO PRESUPUESTARIO	MILES DE EUROS
Derechos liquidados	13.411
Obligaciones reconocidas	(12.379)
RESULTADO OPERACIONES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO VIGENTE	1.032
RESULTADO OPERACIONES PPTOS. LIQUIDADOS EJERCICIOS ANTERIORES	(433)
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	599
Desviaciones de financiación	(193)
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	—
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	406

REMANENTE DE TESORERÍA	MILES DE EUROS
FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA (A)	4.063
SALDOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2019 (B)	5.634
De presupuesto de ingresos, corriente	2.382
De presupuestos de ingresos, cerrados	593
De otras operaciones no presupuestarias	2.659
SALDOS PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2019 (C)	1.694
De presupuesto de gastos, corriente	665
De presupuesto de gastos, cerrados.	369
De presupuestos de ingresos	1
De otras operaciones no presupuestarias	659
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN (D)	211
Pagos pendientes de aplicación	218
Cobros pendientes de aplicación	7
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (F=A+B-C+D)	8.214
Saldos de dudoso cobro	(1.063)
Remanente para gastos con financiación afectada	(298)
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	6.853
ENDEUDAMIENTO A 31/12/2019	—

BALANCES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

Miles de euros

	2019	2018		2019	2018
ACTIVO NO CORRIENTE	38.882	38.901	PATRIMONIO NETO	45.203	44.681
Inmovilizado intangible	201	194	Patrimonio aportado	14.767	14.767
Inmovilizado material	37.951	37.976	Patrimonio generado	27.856	27.720
Patrimonio público del suelo	666	666	Subv. recibidas pendtes. imp	2.580	2.194
Inversiones empresas grupo	60	60			
Invers. financ. a largo plazo	4	5	PASIVO NO CORRIENTE	83	68
			Provisiones a largo plazo	57	51
			Deudas a largo plazo	17	17
			Acreedores y otras deudas a cobrar	9	—
ACTIVO CORRIENTE	8.502	8.113	PASIVO CORRIENTE	2.098	2.265
Deudores y otras c. a cobrar	1.831	2.331	Deudas a corto plazo	489	690
Invers. financ. a corto plazo	2.608	2.606	Acreedores y otras cuentas a pagar	1.609	1.575
Efect. y otros activos equival	(*) 4.063	3.176			
TOTAL ACTIVO	47.384	47.014	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	47.384	47.014

(*) El saldo al cierre de 2019 corresponde prácticamente en su totalidad a depósitos en cuentas corrientes, salvo 1.170 euros de dinero en efectivo y 421 euros de anticipos de caja.

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL DE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2018

Miles de euros

	2019	2018
Ingresos tributarios y urbanísticos	4.949	4.578
Transferencias y subvenciones recibidas	7.108	6.450
Ventas y prestaciones de servicios	109	89
Otros ingresos de gestión ordinaria	835	637
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	13.001	11.754
Gastos de personal	(4.810)	(4.563)
Transferencias y subvenciones concedidas	(1.645)	(1.611)
Otros gastos de gestión ordinaria	(4.707)	(4.536)
Amortización del inmovilizado	(1.232)	(1.187)
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(12.394)	(11.897)
RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA	607	(143)
Otras partidas no ordinarias	8	(8)
RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	615	(151)
Ingresos financieros	14	10
Gastos financieros	—	—
Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(58)	4
RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	(44)	14
RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO	571	(137)

V.2. Sociedad Municipal Amurrio Bidean, SA

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019

Miles de euros

	2019	2018
ACTIVO NO CORRIENTE	3	4
Inmovilizado material	3	4
ACTIVO CORRIENTE	222	220
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	149	124
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	73	96
TOTAL ACTIVO	225	224
PATRIMONIO NETO	158	166
Capital escriturado	60	60
Reservas	55	45
Resultado del ejercicio	2	10
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	41	51
PASIVO NO CORRIENTE	5	1
Deudas a largo plazo	5	1
PASIVO CORRIENTE	62	57
Deudas a corto plazo	4	7
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	58	50
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	225	224

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019

Miles de euros

	2019	2018
Importe neto de la cifra de negocios	422	432
Aprovisionamientos	(80)	(78)
Otros ingresos de explotación	1	—
Gastos de personal	(181)	(169)
Otros gastos de explotación	(200)	(201)
Amortizaciones de inmovilizado	(1)	(1)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	41	21
Excesos de provisiones	—	7
Otros resultados	1	—
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	3	11
Gastos financieros	(1)	(1)
RESULTADO FINANCIERO	(1)	(1)
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	—	—
RESULTADO DEL EJERCICIO	2	10